AÑO XXXVIII

JUEVES, 24 DE MARZO DE 2022

NÚMERO 58

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA	8359
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses	8361
Destinos	8363
Comisiones	8364
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	8367
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Reserva	8370
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	8371
Ceses	8373
RESERVISTAS	
Nombramientos	8376



Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022 Pág. 202

Página **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE MARINERÍA 8378 Servicio activo 8379 Compromisos Licencia por estudios 8380 8381 Destinos CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA Destinos 8383 **VARIOS CUERPOS** Destinos 8385 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES Nombramientos 8387 ESCALA DE TROPA 8388 Compromisos 8390 8393 Bajas Destinos 8395 8396 Comisiones Hojas de servicios 8397 CUERPO DE INTENDENCIA VARIAS ESCALAS Destinos 8398 **CUERPO DE INGENIEROS** VARIAS ESCALAS 8400 Destinos **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) 8401 Servicio activo **ESCALA DE SUBOFICIALES** 8402 Ascensos 8403 Reserva 8406 Suspensión de empleo ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Reserva 8407 8408 Servicio activo 8409 Excedencias 8411 Suspensión de empleo VARIAS ESCALAS 8415 Reserva

CVE: BOD-2022-s-058-202 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

Pág. 203

Jueves, 24 de marzo de 2022

Núm. 58

IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	8418
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos	8419
Cursos	
Aplazamientos, renuncias y bajas	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	8464 8465
Bajas de alumnos	8400
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
FORMACIÓN PROFESIONAL	8466
MINISTERIO DE DEFENSA	
AYUDAS	8475
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENSA	
RECURSOS	8477
RETRIBUCIONES	
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Trienios	8480
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Trienios	8481
VARIAS ESCALAS	

CVE: BOD-2022-s-058-203 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

8482



Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022 Pág. 204

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-058-204 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 8466

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/04937/22

Cód. Informático: 2022006591.

Programación de los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial de disponibilidad procedentes de esa escala para el año 2022.

De conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/17914/21 de 8 de noviembre de 2021 («BOD» núm. 217), por la que se convocan los Cursos de Formación para el Empleo y tras la aprobación, por la Subdirección General de Políticas de Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, de la Programación de los Cursos de Formación para el Empleo (en adelante, CFE) para el personal Militar de Tropa y Marinería (en adelante, MTM) con compromiso temporal con las Fuerzas Armadas, y para los Reservistas de Especial Disponibilidad (en adelante, RED) en situación de desempleo; se publica, en el Anexo I de la presente Resolución, la relación de los cursos asignados a las diferentes Unidades para el año 2022.

La ejecución de estas actividades formativas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Los CFE se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA: Objetivo de los cursos y programa de contenidos.

El objetivo de los CFE es proporcionar al personal MTM y RED aquellos conocimientos y competencias que mejoren su cualificación y complementen los perfiles profesionales en apoyo al desarrollo profesional, facilitando tanto la promoción como la incorporación al ámbito laboral civil.

En el Anexo I de esta Resolución se relacionan las unidades designadas para impartir estos cursos, que contarán con un número de horas asignado a la especialidad formativa correspondiente y, cuando así se establezca, por una formación complementaria compuesta por un curso de inserción laboral y técnicas de búsqueda de empleo (FCOO01), con una duración de 15 horas y otro de prevención de riesgos laborales (FCOS02) con una duración de 30 horas.

Los contenidos de los módulos de formación complementaria se encuentran publicados en la web del SEPE y son accesibles a través de los siguientes enlaces:

Inserción Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo:

https://sede.sepe.gob.es/es/portaltrabaja/resources/pdf/especialidades/FCOO01.pdf

Prevención de Riesgos Laborales:

https://sede.sepe.gob.es/es/portaltrabaja/resources/pdf/especialidades/FCOS02.pdf

SEGUNDA: Propuesta y nombramiento de profesores principales, profesores formadores y personal de apoyo.

Profesor principal:

Será propuesto a DIGEREM por el jefe de la UCO a la que se haya asignado el curso.

Cada profesor principal será propuesto para un único curso.

La propuesta se cursará por conducto reglamentario, en un plazo máximo de cinco días naturales desde la publicación de la presente Resolución en el «BOD», indicando el empleo, nombre, apellidos, DNI, unidad, especialidad del curso, teléfono de contacto (civil,

CVE: BOD-2022-058-8466 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022

militar y móvil), n.º de fax y dirección de correo electrónico oficial. Adicionalmente, dicha propuesta se remitirá a la dirección de correo electrónico:

formacionparaelempleo@mde.es

Revisada la propuesta, será aprobada por DIGEREM, si procede.

Profesores formadores:

Serán propuestos por el profesor principal al jefe de la Unidad, que trasladará su propuesta a DIGEREM a través del módulo «CUFEM». Los designados serán nombrados como profesores formadores por DIGEREM, mediante Resolución publicada en el «BOD».

Al personal ajeno a la Administración que sea designado como formador en las acciones publicadas en el Anexo I de esta Resolución le será de aplicación lo recogido en los artículos 308.2 y 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Personal de apoyo:

El jefe de la Unidad, a instancia del profesor principal, propondrá al personal de apoyo necesario para la gestión del curso, mediante la grabación de sus datos a través del módulo «CUFEM». El personal designado como personal de apoyo será nombrado por DIGEREM mediante Resolución publicada en el «BOD».

Los profesores principales, los profesores formadores y el personal de apoyo de los CFE velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El incumplimiento por parte del personal docente de los requisitos establecidos en la normativa vigente facultará a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal y la DIGEREM para su exclusión.

TERCERA: Solicitud de los cursos.

El personal MTM o RED que esté interesado en participar en los cursos programados presentarán su solicitud por escrito, rellenándola según el modelo que figura en el Anexo II.

El personal MTM entregará su solicitud directamente al profesor principal del curso solicitado

El personal RED presentará su solicitud en la Delegación/Subdelegación de Defensa a la que esté adscrito administrativamente, que a su vez se encargará de remitirla por correo ordinario a las UCO correspondientes. Para facilitar los procesos de selección, las solicitudes se adelantarán por correo electrónico a los profesores principales designados para cada curso.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar su solicitud, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

CUARTA: Selección y designación del alumnado.

El número mínimo de alumnos exigido será de 15 titulares y 5 reservas, con un máximo de 25 alumnos. Los alumnos de reserva que, en el plazo de un mes desde el comienzo del curso, no hayan sido seleccionados para participar, causarán baja.

Con carácter general, se reservará el 20% de las plazas programadas para cada uno de los cursos al personal RED en situación de desempleo. Si el número de solicitudes fuera superior al de las plazas ofertadas, se dará prioridad al personal de mayor edad. Las plazas que no se cubran por parte del personal RED pasarán a incrementar el cupo destinado al personal MTM. A estos efectos, se atenderá a la situación del personal a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. El alumnado que adquiera la condición de RED durante el curso podrá finalizarlo.

Para el personal MTM se aplicarán las siguientes prioridades:

- Primera prioridad: personal MTM con compromiso de larga duración, destinado en la UCO que imparte el curso y con una edad comprendida entre 40 y 45 años a la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

CVE: BOD-2022-058-8467 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022 Sec. V. Pág.

- Segunda prioridad: resto de personal MTM de carácter temporal.

Los profesores principales informarán a los jefes de unidad del alumnado seleccionado; en el caso del personal MTM que realice el curso en UCO distinta a la de su destino, se asegurarán de que se regularice su situación administrativa. Del mismo modo, comunicarán a los Delegados/Subdelegados de Defensa la relación de personal RED adscrito que haya sido seleccionado.

En los cursos que tengan carácter presencial, los alumnos que acumulen ausencias en un número superior al 25% del total de las horas que componen cada uno de los módulos serán propuestos para su baja en el curso.

Efectuada la designación definitiva, se comunicará al alumnado seleccionado el horario, el aula, el lugar y la fecha de comienzo del curso. Los profesores principales comunicarán a los interesados que no resulten seleccionados dicha circunstancia. Las incidencias relativas al proceso selectivo serán tramitadas por el profesor principal, que las remitirá a DIGEREM para su Resolución.

Los aspirantes a los cursos serán considerados alumnos cuando sean dados de alta en el módulo CUFEM de SIPERDEF.

QUINTA: Inicio de los cursos.

Los Cursos FPE comenzarán a partir del 4 de abril de 2022, quedando dicha fecha condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. DIGEREM comunicará a los Cuarteles Generales de los Ejércitos y a los profesores principales la fecha definitiva de inicio de los cursos. Los profesores principales trasladarán la información pertinente al jefe de la UCO en la que se fuera a impartir el curso, a los alumnos y a los jefes de las UCO del alumnado participante.

En el plazo de diez días tras la publicación de esta Resolución en el «BOD», el profesor principal grabará los datos del profesorado en el módulo CUFEM.

En los diez días anteriores a la fecha de inicio del curso, los profesores principales remitirán a la Dirección Provincial del SEPE de su provincia la documentación que establece la normativa vigente y que incluye: las fichas de curso, las fichas de alumnos, la comunicación de inicio de curso, la planificación de la acción formativa, la programación didáctica de cada módulo formativo, la planificación de la evaluación del aprendizaje, el calendario y el horario, así como la propuesta de gastos del curso. Una vez registrada esta documentación en la Dirección Provincial del SEPE se remitirá copia a DIGEREM. En el mismo plazo se remitirá, exclusivamente a DIGEREM, la ficha inicial del curso, la ficha de profesorado y las declaraciones responsables sobre el cumplimiento de los límites establecidos en el Real Decreto 462/2002 del personal perteneciente a la Administración. Dicha documentación será remitida vía correo electrónico a formacionparaelempleo@mde.es.

SEXTA: Desarrollo de los cursos.

El desarrollo de los cursos se ajustará a lo recogido en la normativa que a continuación se relaciona:

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados; en lo que no se oponga a la citada Orden TMS/368/2019.

CVE: BOD-2022-058-8468 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 8469

Instrucciones y cuantas normas se dicten por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal y sus Direcciones Provinciales.

Normas dictadas por la DIGEREM para los cursos de formación profesional para el empleo, accesibles mediante el siguiente enlace:

https://www.defensa.gob.es/sapromil/Galerias/ficherosmasinformacion/ Contenidos 2020/Normas Cursos DIGEREM 2021 firmadas.pdf

Cualquier otra normativa relacionada con la ejecución, el control, la gestión, la justificación y la liquidación de las acciones formativas programadas.

El horario de clases será establecido por el jefe de la Unidad y se comunicará a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La totalidad de las horas correspondientes a la especialidad deberá impartirse en los plazos establecidos en la presente Resolución.

Se asignará una determinada cantidad para gastos de material en cada uno de los cursos. Las unidades adquirirán el material necesario para el desarrollo de los cursos sin que, en ningún caso, pueda superarse dicho importe.

SÉPTIMA: Finalización de los cursos.

Las acciones formativas programadas deberán finalizar antes del 21 de noviembre de 2022.

Tres días antes de la fecha establecida para finalizar el curso, el profesor principal registrará las calificaciones de los alumnos como aptos o no aptos en el módulo CUFEM, y actualizará el campo «Situación» del curso a «Finalizado». En el mismo plazo cumplimentará la ficha final del curso. Una vez firmada por el profesor principal y con el visto bueno del jefe de la UCO, la remitirá a la DIGEREM, a la dirección de correo electrónico:

formacionparaelempleo@mde.es

Se organizará un acto de clausura del curso y de entrega de los certificados o diplomas expedidos por el SEPE al alumnado que haya superado el curso.

El profesor principal finalizará la tramitación de los expedientes de gastos, remitirá las facturas y certificados pendientes a la DIGEREM, y presentará la documentación relativa a la justificación económica de la subvención ante la Dirección Provincial del SEPE que corresponda, en los términos establecidos en la Resolución 452/17914/21.

Finalizados los cursos, la DIGEREM publicará en el «BOD» la relación de MTM que los han superado para su anotación en el expediente personal (SIPERDEF dato FO).

OCTAVA: Calidad, evaluación, seguimiento y control de la formación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, el Ministerio de Defensa y el Servicio Público de Empleo Estatal llevarán a cabo conjuntamente las actuaciones necesarias para garantizar la calidad, evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas.

Para llevar a cabo dichas actuaciones se nombra al personal que a continuación se relaciona:

Por parte del Ministerio de Defensa:

Evaluadores generales:

COR CIM EOF DON JUAN RUIZ DE AZCARATE Y CASTELEIRO (***0953**). COR CGET EOF DON JAVIER GUERRERO GRANDE (***0029**). TCOL CGET EOF DON FRANCISCO JAVIER CORRALES CASTAÑOS (***7555**). TCOL CGET EOF DON EDUARDO SICRE ROMERO (***5851**). CTE CGEA EOF DON RAUL BONILLA BERNAL (***3527**). CTE CEET EEO DON MANUEL VENTURA ARCAS (***4817**). CAP CGET EOF DON JOSE JAVIER VALENTIN CANO (***3749**). TN CGA MOCC DOÑA LETICIA GARCIA CUE (***3070**). FUN. DOÑA SARA HEVIA CONSUEGRA (***6614**).

CVE: BOD-2022-058-8469 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 847

FUN. DON CESAR ALBERTO GONZALEZ MENDOZA (***4590**).

Evaluadores de apoyo:

BG CGA ESB DON JUAN FRANCISCO MURCIA CATALA (***7746**). FUN. DON RAMON CAYETANO GARRIDO (***1617**). CB1 CGET ETR DOÑA ROCIO GARCIA HERRERO (***4443**). CBO CGET ETR DOÑA LORENA ROJAS BARQUERO (***4726**).

DIGEREM podrá designar otros evaluadores generales y de apoyo entre el personal de su Dirección General y Cuarteles Generales de los Ejércitos/Armada, cuando las circunstancias así lo requieran.

Por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

El personal que designe la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo. A este personal se le deberá facilitar el acceso a las Unidades donde se imparten los cursos de formación para el empleo, al objeto de que puedan realizar las funciones que tienen encomendadas.

Madrid, 18 de marzo de 2022. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2022-058-8470 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm.

ANEXO I PROGRAMACIÓN 1 DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COPLEMENTARIA	
1	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			1
2	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			
3	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			
4	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			
5	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	ADGD183PO			i i		
6	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	ADGD183PO					
7	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO 85					
8	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85			
9	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85			
9 10	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85			
		RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO				
11	Málaga						85			
12	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85			
13	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	65			
4	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40			
15	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40			
6	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40			
7	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40			
8	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40			
9	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
0	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
1	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
2	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
3	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
24	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
25	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE03	INGLÉS B1	240	i i		İ
26	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE03	INGLÉS B1	240			
7	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE03	INGLÉS B1	240			
28	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE03	INGLÉS B1	240			
						INGLÉS B1				
9	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE03		240			
0	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE03	INGLÉS B1	240	1		
1	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			
2	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85			
3	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40			
4	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
5	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE03	INGLÉS B1,	240			
6	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			
7	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85			
8	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40			
9	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
.0	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE03	INGLÉS B1	240			
1	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			
2	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85			
3	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	25			
1	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
5	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE03	INGLÉS B1	240			1
6	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50			
				39/26787			85			
7	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA			AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO				
18	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	25			
49	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV39	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N3	240			
50	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE03	INGLÉS B1	240			1

CVE: BOD-2022-058-8471

Núm.

58

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COPLEMENTARIA
1	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N2	120		
2	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
3	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
4	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
5	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
6	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
7	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
8	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
9	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	FCOV37	Competencia matemática para el empleo N2	120		
10	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
11	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
12	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
13	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
14	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
15	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
16	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
17	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
18	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
19	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
20	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
21	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
22	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
23	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
24	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
25	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
26	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
27	Málaga	RMASE «VIRGEN DE LA PAZ» RONDA		29/29400	SSCE02	INGLÉS A2	150		
28	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV37	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N2	120		
29	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV37	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N2	120		
30	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV37	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N2	120		
31	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	FCOV37	COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL EMPLEO N2	120		
32	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE02	INGLÉS A2	150		
33	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE02	INGLÉS A2	150		
34	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE02	INGLÉS A2	150		
35	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	SSCE02	INGLÉS A2	150		
36	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
37	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
38	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
39	Cantabria	RMASE «VIRGEN DEL PUERTO» SANTOÑA		39/26787	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		

Pág. 8472

58

Núm.

ESPECIALIDAD

COPLEMENTARIA

TBE / PRL

TBE / PRL

TBE / PRL

TBE / PRL

TBF / PRI

TBE / PRL

TBF / PRI

TBE / PRL

TBE / PRL

TBE / PRL

TBE / PRL

TBF / PRI

TBE / PRL

PRL/TBE

TBE / PRL

TBE / PRL

TBE / PRL

TBE / PRL

FCOO01/FCOS02

FCOO01/FCOS02

FCO001/FCOS02

MATERIAL

HORAS

132

195

195

80

185

405

285

365

400

120

365

320

315

365

365

365

120

120

50

90

120

320

325

320

365

365

365

445

315

120

325

365

120

120

120

PROGRAMACIÓN 3 DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

INGLÉS A1

INGLÉS A2

(H) INGLÉS B1 INGLÉS B1

OPERADOR DE RETRO-PALA

TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)

(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW).

(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW).

CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)

(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)

TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERÁ (CAP

TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)

OPERADOR DE RETRO-PALA

PILOTAJE RPAS PROFESIONAL

PILOTAJE RPAS PROFESIONAL

PILOTAJE RPAS PROFESIONAL

TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)

PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)

CONTABILIDAD

PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW).

PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

ESPECIALIDAD

PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (O-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO

CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA CONDUCTORES RENOVACIÓN

OPERACIONES DE MANUTENCION DE CARGAS CON GRUA MOVIL AUTOPROPULSADA

FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCIAS

FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCIAS

CUALIFICACIÓN INICIAL DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CPA).

CÓDIGO

E0C0124P0

SSCE01

SSCE02

EOCQ01

SSCE03

TMVC44

EOCM90

EOCO02

TMVC44

TMVC44

TMVI03

TMVC44

TMVC44

TMVC44

EOCO02

EOC002

ADGD037PO

ADGD043PO

EOCO02

TMVC44

TMVC43

TMVC44

TMVC44

TMVC44

TMVC44

EOCM90

TMVI03

EOCO02

TMVC43

TMVC44

EOCO02

EOCO02

EOC002

TMVI008PO

TMVI010PO

CURSO

001

002

003

005

004

005

003

001

004

006

002

001

001

001

300

283

284

282

298

299

281

001

002

001

001

002

001

006

005

003

007

002

007

008

004

CENSO

03/0002

03/07002

03/07002

03/0002

03/0002

11/7125

117120

11/7112

11/65537

11-7116

11-7113

14/07101

17/100

24/07009

000241A

28/00108

000170A

28/00

28/28163

28/28163

002

36/0186

TMCV43

59176

46/7017

TMVC44

50/7001

50/7004

TMVI03

50/7003

50/26676

50/26676

11/07116

11/07116

50/07003

UNIDAD

USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»

ARSENAL DE LA CARRACA (ARDIZ)

USAC «CAMARINAL» (TARIFA)

USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»

USAC «GENERAL ALVAREZ DE CASTRO»

AGRUPACION DE TRANSPORTE NUM.1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA LC. DE CAMPAÑA 63

AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)

CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII

OAP EN MADRID-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR

OAP EN MADRID-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR

UME-BATALLON DE TRANSMISIONES (TORREJON DE ARDOZ)

AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 41. (ZARAGOZA)

REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12

USAC «CAMPOSOTO»

USBA «CERRO MURIANO»

USBA «GENERAL MORILLO»

BATALLON DE ZAPADORES I

USAC «SAN FERNANDO»

USBA «SAN JORGE»

USBA «SAN JORGE»

USAC «CAMPOSOTO»

USAC «CAMPOSOTO»

USAC «SAN FERNANDO»

AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 81.

AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 81.

USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)

GUARDIA REAL

USBA «JAIME I»

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (ESUBO)

ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA

Jueves,

24 de marzo

de

2022

Sec. < Pág. 8473

CVE: BOD-2022-058-8473

NUM.

REG.

2

3

4

5

10

11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

PROVINCIA

ALICANTE

ALICANTE

ALICANTE

ALICANTE

AI ICANTE

CADIZ

CADIZ

CADIZ

CADIZ

CADIZ

CADIZ

CORDOBA

GIRONA

MADRID

MADRID

MADRID

MADRID

MADRID

MADRID

MADRID

PONTEVEDRA

VAI FNCIA

VALENCIA

ZARAGOZA

7ARAGO7A

ZARAGOZA

ZARAGOZA

ZARAGOZA

ZARAGOZA

7ARAGO7A

CADIZ

CADIZ

STA. CRUZ TENERIFE

STA, CRUZ TENERIFE

LEON



Núm. 58

Jueves, 24 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 8474

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1. DATOS DEL	CURSO
ESPECIALIDAD DEL CURSO:	
UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO:	
N.º DEL CURSO:	
LOCALIDAD:	
2. DATOS PERS	SONALES
NOMBRE: APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO: E	EDAD: NIF:
DOMICILIO:	N.º: C.P.:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
3. DATOS MIL	ITARES
EMPLEO:	ANTIGÜEDAD EN LAS FAS:
UNIDAD DE DESTINO:	
ESPECIALIDAD:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO:	
4. NIVEL EDU	CATIVO
ESTUDIOS:	
TITULACIÓN:	
SI HA REALIZADO OTROS CURSOS DE FORMACIÓN PE	ROFESIONAL PARA EL EMPLEO INDIQUELO:
ESPECIALIDAD:	FECHA:
CENTRO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	-
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
OLIVINO.	
Nota: el tratamiento de los datos del solicitante se ajusta Protección de Datos personales y garantía de los derecho	rá a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de os digitales.
FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD	FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

CVE: BOD-2022-058-8474 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 847

Jueves, 24 de marzo de 2022 Núm. 58

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

AYUDAS

Orden DEF/216/2022, de 10 de marzo, por la que se amplía la concesión de ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

Por Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas, como una medida de reconocimiento a la entrega y sacrificio de los que, cumpliendo el servicio militar obligatorio, estuvieron integrados en unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sahara y participaron en la campaña de los años 1957 a 1959.

Por Orden DEF/1211/2021, de 2 de noviembre, se concedieron las ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 12. Esta resolución fue ampliada mediante la Orden DEF/1409/2021, de 3 de diciembre, para conceder las ayudas previstas a nueve solicitantes.

Tras la publicación de la citada ampliación se han recibido en la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, como órgano competente para instruir el procedimiento, cinco nuevas solicitudes. Después de emitir la Asesoría Jurídica General de la Defensa informe favorable para su admisión a trámite, se han verificado y propuesto su estimación al cumplir las personas solicitantes los requisitos exigidos en la convocatoria para ser consideradas beneficiarias.

Por existir crédito presupuestario, se procede a ampliar mediante la presente orden ministerial la Orden DEF/1211/2021, de 2 de noviembre, concediendo las ayudas a cinco nuevas personas beneficiarias, con cargo al crédito presupuestario «Fondo Ifni-Sahara» reconocimiento servicios prestados de aplicación en presupuestaria 14.01.121M2.481 para el año 2022.

La Intervención General de la Defensa ha emitido informe favorable de fiscalización previa a la aprobación y compromiso del gasto.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 61.p) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 5 y 12 del Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, dispongo:

Primero.

Otorgar las ayudas de concesión directa a las cinco personas beneficiarias que se relacionan a continuación:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Importe concedido - Euros
Moreno	Ortiz	Antonio	***8298**	1.000
Merina	Toledano	Miguel	***5150**	1.000
Amado	Vidal	Josefa	***6214**	1.000
León	Pajares	Antonio	***7440**	1.000
Moris	Tamargo	Luis	***6047**	1.000

CVE: BOD-2022-058-8475 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 58 Jueves, 24 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 8476

Segundo.

De acuerdo con el artículo 74.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, apruebo el gasto y su compromiso por importe de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121M2.481 «Fondo reconocimiento servicios prestados en Ifni-Sahara».

Tercero.

El pago de la ayuda se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

La presente orden ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 46.1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o, en su caso, recurso potestativo de reposición ante la misma autoridad que dictó la presente orden, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 10 de marzo de 2022.—La Ministra de Defensa, P.D (Resolución de 24 de septiembre de 2021), la Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

(B. 58-2)

(Del BOE número 69, de 22-3-2022.)

CVE: BOD-2022-058-8476 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod